

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-725/2012

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS INDUSTRIALES NAGOSA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SIN050309U75
DOMICILIO FISCAL: CALLE 2 S/N MIRASIERRA
NUMERO DE ORDEN: GIMISN1040/12
FECHA DE OFICIO: 05 DE JULIO DE 2012
EXPEDIENTE: SIN050309U75

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI, y XX, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 03 de Septiembre de 2012, se hace constar que en virtud de que el C. SERVICIOS INDUSTRIALES NAGOSA, S.A. DE C.V., no atendió la diligencia en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en CALLE 2 S/N MIRASIERRA, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones estatales sujetas a revisión se encuentra sin personal que atienda la diligencia, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 22 de Agosto de 2012 del folio GIMISN1040/12-1-001/12 al folio GIMISN1040/12-1-003/12, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIMISN1040/12 de fecha 05 de Julio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, no cuenta con los elementos para llevar a cabo la diligencia esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 117 primer párrafo Fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:

La Orden de numero GIMISN1040/12, de fecha 05 de Julio de 2012, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución Estatal: Impuesto Sobre



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-725/2012

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS INDUSTRIALES NAGOSA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SIN050309U75
DOMICILIO FISCAL: CALLE 2 S/N MIRASIERRA
NUMERO DE ORDEN: GIMISN1040/12
FECHA DE OFICIO: 05 DE JULIO DE 2012
EXPEDIENTE: SIN050309U75

HOJA No. 2

Nominas por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, noviembre y Diciembre de 2008; Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, noviembre y Diciembre de 2009; Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, noviembre y Diciembre de 2010; Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, noviembre y Diciembre de 2011; Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2012; por los que se hubieran presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones de pagos mensuales; en cumplimiento de la Orden de gabinete No. GIMISN1040/12, de fecha 05 de Julio de 2012, la cual fue girada y firmada por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

Colocándose el citado oficio durante cinco días consecutivos a partir del 03 de Septiembre de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO



C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO